

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Diligencia de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo.
Rad. 11001400305320200036200

*Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la demandante, quien solicita la **terminación de las diligencias por pago total de la obligación**, la Juez Resuelve:*

- 1. Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **MUA36E** de propiedad de Jeisson David Preciado Figueredo, proceso que fuera promovido por RESFIN SA. S., **por pago total de la obligación.***
- 2. Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.*
- 3. Archivar diligencias, cumplido lo anterior.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de abril de 2024. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
